Alcaldía de Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 27 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 0666 de 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el Señor **ENRIQUE ALFONSO LÓPEZ PINILLA**, con c.c. 79.567.763,representante legal de **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M NIT. 900.861.269-2** y **EL MUNICIPIO DE CALDAS**, se celebró el contrato de prestación de servicios, Nº 0666 de 2024, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para contratar la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística del organismo de tránsito municipal, para la modernización TIC, proceso contravencional, de apoyo tecnológico al control de la seguridad vial y de servicios al ciudadano por medio de la disposición en favor del organismo de tránsito de plataformas de servicio, herramientas, dispositivos tecnológicos, recursos técnicos y bienes dotacionales, para la mejora en el ejercicio de sus competencias y gestión del control al cumplimiento de las normas de tránsito en el marco de la acción autónoma de la autoridad por parte del Municipio de Caldas en su territorio, complementando la gestión del organismo de tránsito con ayudas tecnológicas y la gestión del cobro de cartera, con un plazo de Diez (10) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato es indeterminado pero determinable en el tiempo de ejecución, para efectos legales y fiscales se fijará un valor estimado en la suma de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($2.119.503.210,00).

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más (2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

2. **GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más (2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015).

3. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al quince (15%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años, a partir de la terminación del contrato.

4. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Caldas.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza 33-44-101258503 y 33-40-101083557 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

Alcaldía de Caldas	APROBACIÓN DE GARANTÍAS

TOMADOR:	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M**		
AFIANZADO:	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M**		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 24 DE 2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$423.900.642	30/12/2024	30/06/2026
2. GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	$423.900.642	30/12/2024	30/06/2026
3. GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES:	$317.925.481,50	30/12/2024	31/12/2028
4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	30/12/2024	31/12/2025

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza Nº 33-44-101258503 y 33-40-101083557 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº0666 del año 2024, según se dejó anotado en la parte motiva.

Sara Lucía Restrepo Mazo
Abogada Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101258503	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2025	30	12	2024	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS DICITEC S.E.M	NIT: 900.861.269-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 C NRO. 86 - 14 OF 501	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3188556317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	NIT: 890.980.447-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 51 NO. 127 SUR 41	CALDAS, ANTIOQUIA	3788502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0666 DE 2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ASISTENCIA TECNICA, TECNOLOGICA, OPERATIVA Y LOGISTICA DEL ORGANISMO DE TRANSITO MUNICIPAL, PARA LA MODERNIZACION TIC, PROCESO CONTRAVENCIONAL, DE APOYO TECNOLOGICO AL CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE SERVICIOS AL CIUDADANO POR MEDIO DE LA DISPOSICION EN FAVOR DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE PLATAFORMAS DE SERVICIO, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS, RECURSOS TECNICOS Y BIENES DOTACIONALES, PARA LA MEJORA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y GESTION DEL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MARCO DE LA ACCION AUTONOMA DE LA AUTORIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CALDAS EN SU TERRITORIO, COMPLEMENTANDO LA GESTIN DEL ORGANISMO DE TRANSITO CON AYUDAS TECNOLOGICAS Y LA GESTION DEL COBRODECARTERA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2024	30/06/2026	$423,900,642.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	30/06/2026	$423,900,642.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2024	31/12/2028	$317,925,481.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,723,239.00	$ ******20,000.00	$ ***1,091,215.00	$ *********6,834,454.00	$ ****1,165,726,765.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TOPTEAM ASESORES DE SEGUROS LTDA	83021	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101258503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101258503, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de ENERO de 2025

33-44-101258503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101083557	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2025	30	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS DICITEC S.E.M	NIT: 900.861.269-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 C NRO. 86 - 14 OF 501	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3188556317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	NIT: 890.980.447-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 51 NO. 127 SUR 41	CALDAS, ANTIOQUIA	3788502

BENEFICIARIO: 890980447 - MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.0666 DE 2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ASISTENCIA TECNICA, TECNOLOGICA, OPERATIVA Y LOGISTICA DEL ORGANISMO DE TRANSITO MUNICIPAL, PARA LA MODERNIZACION TIC, PROCESO CONTRAVENCIONAL, DE APOYO TECNOLOGICO AL CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE SERVICIOS AL CIUDADANO POR MEDIO DE LA DISPOSICION EN FAVOR DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE PLATAFORMAS DE SERVICIO, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS, RECURSOS TECNICOS Y BIENES DOTACIONALES, PARA LA MEJORA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y GESTION DEL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MARCO DE LA ACCION AUTONOMA DE LA AUTORIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CALDAS EN SU TERRITORIO, COMPLEMENTANDO LA GESTION DEL ORGANISMO DE TRANSITO CON AYUDAS TECNOLOGICAS Y LA GESTION DEL COBRODECARTERA.

ASEGURADOS: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES DICITEC S.E.M Y/O MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****713,700.00	$ ******20,000.00	$ *****139,403.00	$ **********873,103.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TOPTEAM ASESORES DE SEGUROS LTDA	83021	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101083557

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101083557	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2025	30	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS DICITEC S.E.M	NIT: 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CR 19 C NRO. 86 - 14 OF 501	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3188556317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.447-1

DIRECCIÓN: CR 51 NO. 127 SUR 41	CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3788502

BENEFICIARIO: 890980447 - MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/12/2024	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101083557

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA